



Condiciones generales de contratación Ebanker

Este documento establece las condiciones generales de contratación (en lo sucesivo "CGC") de la empresa Ebanker Advisors SL (en lo adelante "Ebanker"). Las CGC regulan la relación contractual entre Ebanker y las personas físicas y jurídicas que suscriban con la citada empresa el correspondiente contrato de intermediación para la concesión de créditos o préstamos (en adelante, "Ebanker"), y quedarán incorporadas al mismo.

Ebanker sl, con CIF B67487587, y domicilio en calle Penedés 10 Local 5 de Barcelona 08012, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 47027, Folio 42, Hoja 538577, Inscripción 1ª es una entidad mercantil que opera en el mercado financiero español actuando como intermediario independiente entre las diferentes entidades financieras que deseen otorgar financiación y las personas físicas y jurídicas que precisen la concesión de créditos o préstamos hipotecarios.

Ebanker se compromete a seleccionar, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las necesidades de los clientes, teniendo en cuenta la información proporcionada por éstos a Ebanker, presentándole al menos tres ofertas de entidades de crédito u otras empresas sobre cuyas condiciones jurídicas o económicas les asesorará. No obstante, en el supuesto que, una vez estudiada la documentación aportada por los clientes, no fuera posible presentarles tres ofertas vinculantes debido a las condiciones del mercado financiero, estos podrán desistir del contrato sin coste económico alguno, o bien aceptar la/s ofertas que se le proponga/n, en los términos indicados en el clausulado del contrato.

El precio total que LOS CLIENTES deberán abonar a Ebanker por su labor de intermediación financiera, tras haber seleccionado, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las características del crédito solicitado por aquellos, será de un máximo del 5% del principal del préstamo siempre y cuando se suscriba finalmente la oferta vinculante que le presente Ebanker, minutándose aparte los impuestos y gastos que no se paguen a través de Ebanker, como por ejemplo, notaría, registro, impuestos, gestoría, etc. así como los servicios y productos que puedan ser necesarios contratar durante la tramitación del préstamo o crédito, como por ejemplo seguros y tasación. En el supuesto que los clientes, decidan no firmar ninguna de las ofertas vinculantes presentadas por Ebanker, no tendrán que abonar cantidad alguna en concepto de honorarios, siendo los servicios prestados hasta ese momento gratuitos.

Los honorarios serán abonados a Ebanker en el momento de la firma del nuevo crédito o préstamo hipotecario, a través de cheque bancario, o mediante ingreso efectuado en la cuenta corriente indicada a tal efecto.

Los clientes podrán desistir del contrato de intermediación suscrito con Ebanker en los catorce días naturales siguientes a la formalización de este, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiendo a Ebanker Advisors SL el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado, a la calle Penedés 10 Local 5, 08012 de Barcelona.

Ebanker podrá resolver el contrato una vez haya constatado la imposibilidad de encontrar una solución en el mercado que se ajuste a los requerimientos de los clientes, notificándose a éstos por escrito, vía electrónica, fax o correo ordinario.

Ebanker dispone de página web www.ebanker.es

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos en un fichero automatizado bajo la responsabilidad de Ebanker Advisors SL, S.L., con el fin de poder atender a los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted.

Así mismo, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante escrito a nuestra dirección de calle Penedés 10 Local 5, 08012 de Barcelona.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para utilizarlos con objeto de poder fidelizar la relación entre las partes. También solicitamos su consentimiento para la comunicación de los datos a otras empresas cuando esta comunicación sea necesaria para la ejecución del presente contrato o pueda suponer una mejora en la relación entre ambas partes y ceder los datos a entidades financieras para poder conseguir la financiación requerida.

Para cualquier duda, interpretación o ejecución del contrato de intermediación que los clientes suscriban con Ebanker, las partes con renuncia expresa a su propio fuero, o a cualquier otro que pudiera corresponderles se someterán al a Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente al arbitraje de consumo.